

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**Aprobado: CFA 10.9.14**  
**CDC 26.5.15**

**Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
*Título a otorgar: Magíster en Arquitectura*

**CONTENIDO**

**FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

**MARCO CONCEPTUAL**

**PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS**

**FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

El Programa de Maestría en Arquitectura -cuyas características y contenidos se presentan en este documento, así como su Plan de Estudios- es una iniciativa que reconoce diversos antecedentes fundantes en el desarrollo histórico institucional de la Facultad, y en su activa realidad actual de transformaciones y expansión en términos académicos e institucionales. Se constatan condiciones, estímulos y oportunidades -de índole social y académica- cuya confluencia fundamenta a pertinencia de implementar la Maestría en Arquitectura de la Facultad. Entre ellas la existencia de:

Una importante acumulación de experiencia en investigación y generación de conocimiento producido o en desarrollo en torno a las áreas vinculadas con la arquitectura y el diseño en general.

Un alto número de docentes de la estructura docente de la Facultad que cuentan con formación de posgrado en nivel de maestría o superior, con capacidad académica de ejercer docencia en niveles de posgrado.

Un importante número de docentes y egresados que han concluido formaciones de posgrado en el nivel de especialización y procuran avanzar hacia el nivel de maestría.

Existencia de Maestrías propias o compartidas con otros servicios universitarios, que se desarrollan con marcada especificidad temática. Pese a su importancia y consolidación no cubren la demanda actual, ni en términos cualitativos ni cuantitativos.

Sólidos vínculos con instituciones académicas del exterior en el plano de formación de posgrado.

Implementación del Sistema Integral de Posgrado y Educación Permanente.

**II MARCO CONCEPTUAL**

La Arquitectura, en tanto campo de conocimiento, incorpora diversas dimensiones que abren una multiplicidad de líneas de especialización y profundización. Por ese motivo, la Maestría se plantea como una estructura flexible y sostenible que se adapta a la complejidad del campo de conocimiento y a la demanda de formación; evitando reiterar formatos de programas de

posgrado "tubulares" lo que resulta reductivo ya que rigidiza la estructura académica y no responde a la fundamental cualidad integral de la Arquitectura. Por el contrario, la estructura propuesta optimiza recursos, atiende a la especificidad de la disciplina y contempla la necesaria flexibilidad.

La *Maestría en Arquitectura*, de carácter académico, se apoya en dos dimensiones principales.

- Reconocimiento, profundización y consolidación de *lógicas disciplinares específicas* de la Arquitectura.
- Integración, como componente sustantivo, al *Sistema Integral de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura*, completando y articulando sus niveles.

La Maestría en Arquitectura propone -desde lo que se entiende como una *ventana de oportunidad* múltiple- racionalizar, coordinar y simplificar los trayectos personales, a la vez que definir un salto de calidad en la historia académica institucional.

La propuesta define una estructura académica a partir del reconocimiento de tres áreas fundamentales: proyecto; tecnología; teoría historia y crítica, lo que permite diferentes encuadres que parten de un campo disciplinar común y habilita trayectorias de especialización diversas sin perder la integralidad de la concepción básica.

### III PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS

#### Artículo 1º Objetivos

Son objetivos de la Maestría en Arquitectura formar recursos humanos en el campo disciplinar, desarrollar la capacidad de investigación fundamental y promover la profundización en el conocimiento específico, para abordar con mayor solvencia el ejercicio profesional y/o académico.

#### Artículo 2º Perfil del egresado

El egresado de la Maestría tendrá un nivel de formación de posgrado en Arquitectura con un encuadre definido en función del área elegida: tecnología; historia, teoría y crítica; proyecto y representación. Y con diversos perfiles según el trayecto de especialización realizado. Se entiende por trayecto de especialización: Diploma de Posgrado o cursos de nivel de Posgrado asociados a líneas de especialización reconocidas por la Facultad de Arquitectura.

#### Artículo 3º Ordenamiento general del programa

Se designarán un Comité Académico y un Director Académico de la Maestría en Arquitectura, quienes coordinarán las actividades ligadas a la misma con la anuencia de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Arquitectura. El Comité Académico estará compuesto por tres integrantes con título de magister o superior en las áreas de referencia. Se designarán a su vez referentes académicos de los distintos trayectos de especialización quienes junto a las autoridades académicas de la Maestría evaluarán las aspiraciones y los cursos acreditables en función del trayecto realizado y el área de encuadre elegida por el aspirante para realizar la Maestría.

#### Artículo 4º Requisitos de ingreso

Podrán acceder a la Maestría en Arquitectura los graduados universitarios con Título de Arquitecto y Diploma de Especialización, o quienes con título de grado pudieran acreditar ante las autoridades académicas del Posgrado una capacitación y formación previa que permita el aprovechamiento de la actividad en cuestión.

### **Artículo 5º Admisión y selección de los candidatos**

Las solicitudes de ingreso al programa de Maestría en Arquitectura serán evaluadas por el Comité Académico. Se considerarán los antecedentes del candidato y el perfil de la aspiración, evaluando la relevancia y pertinencia de la misma en el contexto del programa. El Consejo asesorado por la Comisión de Posgrado resolverá la admisión de cada candidato sobre la base de la evaluación integral de la aspiración y el informe de las autoridades académicas de la maestría. Dichos ingresos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las actividades a desarrollar de acuerdo al plan de estudios correspondiente.

### **Artículo 6º Formación**

El candidato deberá cumplir con un plan de trabajo completo de 110 créditos integrado de la siguiente manera:

#### **Créditos obtenidos de la Actividad Programada:**

- 1- de un trayecto de especialización reconocido por la Facultad de Arquitectura
- 2- de cursos obligatorios de la Maestría en Arquitectura

La actividad programada le permitirá al estudiante profundizar en su formación fundamental según el área de encuadre y el perfil de especialización; y adquirir los conocimientos necesarios para la realización de la Tesis.

Trayecto de especialización (40 a 60 créditos)

Las autoridades académicas de la Maestría junto con el referente académico del trayecto de especialización que corresponda evaluarán las aspiraciones y los cursos acreditables en función del perfil de especialización y el área de encuadre elegida para realizar la Maestría.

Cursos Obligatorios (15 a 35 créditos):

Los cursos obligatorios comprenderán las áreas generales de epistemología y metodología de investigación y el área de encuadre elegida: proyecto y representación; tecnología; teoría, historia y crítica.

#### **Créditos obtenidos por el Trabajo de Tesis:**

Tesis (35 créditos):

El estudiante deberá desarrollar individualmente un trabajo de tesis de Maestría que buscará constituirse en un aporte disciplinar a partir de la profundización del tema elegido.

Se atenderá especialmente a que el núcleo temático de la Tesis se vincule y articule con la actividad de espacios y ámbitos de investigación de la Facultad de Arquitectura.

El estudiante contará con un Director de Tesis, quien deberá satisfacer las condiciones académicas establecidas en el Art. 22 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR.

El tema de la tesis será propuesto por el estudiante, y contará con el acuerdo del Director de Tesis. El tema de tesis y el director que orientará su desarrollo deberán ser avalados por las autoridades académicas de la maestría y validados por la Comisión de Posgrado, quien informará al Consejo para solicitar su aprobación.

La tesis se defenderá en una exposición oral y pública ante un tribunal designado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura a propuesta de las autoridades académicas y con el aval de la Comisión de Posgrado. El tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Art. 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado.

**Artículo 7º Duración**

Se establece un plazo máximo de dos años para la realización de la Tesis una vez finalizados los cursos y obtenidos los créditos correspondientes a las actividades programadas siguiendo los Criterios Generales de Posgrado de Facultad de Arquitectura vigentes.

**Artículo 8º Título**

El título a otorgar será el de "Magister en Arquitectura", en él constará el área, el perfil de especialización y el título de tesis. Será firmado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y el Rector de la Universidad de la República.

**Artículo 9º Marco del plan de estudios**

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente en los artículos precedentes se ajustarán a lo establecido por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura y los Criterios Generales de Posgrados de la Facultad de Arquitectura aprobados por el Consejo de la Facultad.